

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01031 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 20 SEP 2022

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: Oficio Nº 00481-2022-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE del 09 de junio de 2022, Oficio Nº 00760-2022-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE del 10 de agosto de 2022, Informe Nº 161-2022-GR-CUSCO/GRSC-OEPPDI-OP-JP del 15 de setiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, Artículo VI en su primer párrafo establece que: "Es de interés público la provisión de los servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, conforme al artículo 24º del Reglamento de la Ley 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, la IPRESS son instituciones públicas privadas o mixtas, creadas o por crearse como personas naturales o jurídicas que tiene como objetivo la prestación de servicios de salud.

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 0791-2021-GRSC/OGRH se aprueba la Directiva Administrativa para la creación de Instituciones Prestadores de Servicios del Primer Nivel de Atención en el marco de las Redes Integradas de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

Que, mediante Oficio Nº 00481-2022-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE del 09 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, remite el expediente presentado para la "Creación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS Ccochapata Nivel I-2", para su evaluación por la Gerencia Regional de Salud Cusco.

Que, mediante Oficio Nº 00760-2022-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE del 10 de agosto de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, remite el levantamiento de observaciones al expediente de creación de la IPRESS Ccochapata, realizado por la Jefa de la Oficina de Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe Nº 106-2022-GR-CUSCO/GRSC-OEPPDI-OP-JP del 20 de junio de 2022.

Que, mediante Informe Nº 161-2022-GR-CUSCO/GRSC-OEPPDI-OP-JP del 15 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, concluye que el expediente de Creación de la IPRESS Ccochapata del distrito de Túpac Amaru Provincia de Canas, se encuentra



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**APROBADO** al cumplir con los criterios y contenidos de la "Directiva Administrativa para la creación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención en el marco de las Redes Integradas de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco"

En tal sentido, estando a lo informado por la Oficina de Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Calidad Sanitaria, y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** expediente de creación de la **Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPRESS Ccochapatá** del distrito de Túpac Amaru Provincia de Canas.


**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** a; la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Calidad Sanitaria, Oficina de Administración y demás instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

  
 MGT. Cesar J. Ramirez Escobar  
 GERENTE REGIONAL  
 CMP. 25253

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Lo que transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y fines consiguientes  
 Cusco, 20 SEP 2022

  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 Abog. Carlos Humberto Velarde Daquer  
 SECRETARIO GENERAL  
 CAA 10865